UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 455/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DAVINCI S.A.

14 de julio de 2010

VISTO: La nota presentada por la responsable de la UOC, en la cual informa sobre el llamado "Servicio de Provisión de Café en Maquinas conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 379/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Café Par S.A., Da Vinci S.A., Industrial y Comercial Mayo, Café ficha SRL.

Que en el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 28/06/10, en la cual no se presentaron ninguna oferta por la cual fue prorrogada según resolución Nº 805/2009 de la DNCP quedando fijada para el día 05/07/2010.

Conformada nuevamente la comisión de apertura y evaluación de ofertas realizada según resolución Nº 426/2010 realizada en fecha 5/07/2010 el cual fue prorrogada según resolución 805/2009 de la DNCP siendo invitadas a las siguientes empresas: Café Par S.A., Da Vinci S.A., Industrial y Comercial Mayo, Café ficha SRL quedando fijada para el día 13/07/2010

Que nuevamente se ha conformado la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 426/2010 e invitado a las siguientes empresas: Café Par S.A., Da Vinci S.A., Industrial y Comercial Mayo, Café ficha SRL

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 13/07/2010 a las 09:30 hs. en la que solamente se presento la empresa Da Vinci S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DA VINCI S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DA VINCI S.A. para la provisión de Café en Maquinas por un monto mínimo de Gs, 15.780.000 (Guaraníes: Quince millones setecientos ochenta mil) y un monto máximo de Gs. 31.560.000.- (Guaraníes: Treinta y un millones quinientos sesenta mil) y será imputado al rubro 280 – Otros Servicios en General Vigencia de contrato por un año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo